

Programa especial de Protección Civil Guadalupe-Reyes 2023



Índice.

1.- Antecedentes.....	3
2.- Objetivo.....	4
3.- Marco legal.....	5
4.- Estructura organizacional.....	6
5.- Acciones del programa especial.....	7
5.1.- Análisis de Riesgo.....	7
6.- Elementos de reducción de riesgos.....	8
6.1.- Plan de Acción.....	8
6.2. - Uso y manejo de pirotecnia.....	9
6.2.1.- Acciones Preventivas.....	9
6.2.2.- Acciones de Auxilio.....	10
7.- Recursos e inventarios.....	11
8.- Directorio.....	12
Referencias.....	13
Glosario.....	14
Comentarios finales.....	19
Créditos.....	20

1.- Antecedentes.

Con motivo a las diferentes festividades realizadas en los meses de Diciembre y Enero, correspondientes a la celebración del día de la Virgen de Guadalupe, Navidad, año nuevo y día de Reyes, en la que participan miles de personas en estas celebraciones, aunado al aumento del uso de artificios pirotécnicos, se ha contemplado la realización de diversos operativos de seguridad para los asistentes a los centros de concentración masiva, con la finalidad de proteger la integridad física de las personas, sus bienes y entorno.

Con motivo del período vacacional Decembrino, nuestra Capital es visitada por un gran número de paseantes Regionales, Nacionales y Extranjeros, originando con ello la concentración de vacacionistas en sitios de interés turísticos y el incremento del tránsito vehicular en las principales vías de la ciudad.



2.- Objetivo.

Reforzar la seguridad con la que se cuenta cotidianamente, en las carreteras y lugares de atracción del municipio de Othón P. Blanco, para salvaguardar la integridad física de la población y de los vacacionistas, mediante mecanismos de operación y coordinación con los tres niveles de gobierno.



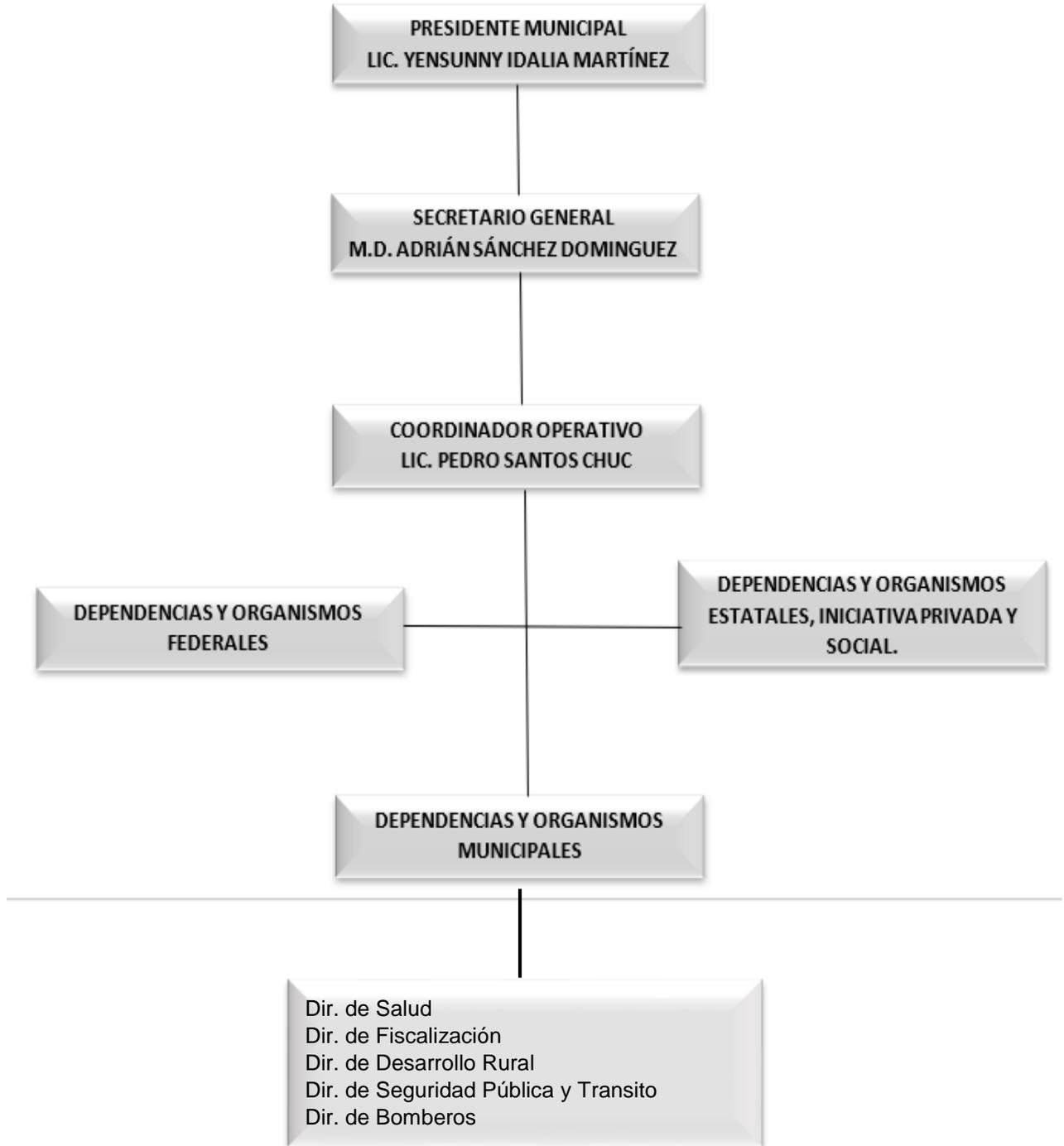
3.-

Marco legal.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 06 de junio de 2012.
- Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2006.
- Ley federal de pirotecnia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2007.
- Ley General para la Inclusión de personas con discapacidad. Publicada en el Diario oficial de la Federación el 30 de mayo del 2011, última reforma publicada el 12 de julio del 2018.
- Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. Publicada en el diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, última reforma publicada el 14 de junio de 2018.
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de octubre de 2010, última reforma 24 de octubre de 2012.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.
- Programa Nacional de Protección Civil 2019-2024, Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2006.
- Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

4.- organizacional.

Estructura



5.- Acciones del programa especial.

5.1.- Análisis de Riesgo.

Dentro de los riesgos que se originan por el movimiento o concentración masiva de personas se consideran los siguientes:

Riesgos directos.

- Pérdidas de vidas humanas y lesionadas por accidentes viales.
- Daños a la salud por intoxicación por monóxido de carbono.
- Lesionados en incidentes por caídas en centros recreativos.
- Golpe de Calor e Hipotermias (zonas Vulnerables).

Riesgos indirectos.

- Generación de incendios de pastizal.
- Accidentes por vehículos descompuestos, sin señalamientos.
- Caída de personas de vehículos en movimiento.
- Manejo en estado de ebriedad o bajo los influjos de alguna droga
- Personas extraviadas.
- Personas lesionadas por pirotecnia



6.- Elementos de reducción de riesgos.

6.1.- Plan de Acción.

Considerando los riesgos mencionados, se establece la plantación logística y operativa de plan definiendo dos vertientes de desarrollo.

- Acciones Operativas
- Servicios generales Acciones operativas
- Coordinación integral.
- Apoyo de ambulancias y unidades de rescate
- Soporte de grúas y unidades de arrastres.
- Difusión de información preventiva y general. (Comunicación Social) Servicios generales
- Seguridad pública
- Primeros auxilios
- Apoyo vial
- Patrullajes
- Atención a incendios de pastizal.
- Radiocomunicación coordinada con el sistema de emergencias 911



6.2. - Uso y manejo de pirotecnia.

6.2.1.- Acciones Preventivas.

- I. Implementación de monitoreo con personal de protección civil para la identificación de la venta y quema de Fuegos Artificiales (Pirotecnia).
- II. Difusión de medida preventiva mediante Spots en la radio comunitaria, fomentando la conciencia de la autoprotección.
- III. Implementación de operativo conjunto de protección civil en recorridos rutinarios en puntos de mayor afluencia.

Inspección en el Manejo de Pólvora y Pirotecnia.

- Durante el periodo que comprende del 01 de diciembre al 07 enero, se incrementa el uso irregular de la pólvora, la venta de fuegos pirotécnicos constituyendo un serio peligro para la integridad física y patrimonial de las personas que almacenan distribuyen y comercializa dicho producto. por ello emitimos las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones en el Manejo de Pólvora y Pirotecnia

- No permitir que niños pequeños manipulen fuegos artificiales debido a que aún no cuentan con la suficiente coordinación para manipularlos de forma segura.
- Cuando un niño observa los fuegos artificiales, debe estar bajo supervisión de un adulto, evitando el acercamiento para ver cómo funcionan garantizando siempre su integridad física.
- Todos deben estar a una distancia prudente de los fuegos artificiales debido a que un desvío en la ruta de alguno de ellos, puede impactar en las personas.
- No colocar elementos de pirotecnia en los bolsillos.
- No exponerlos a fuentes de calor.
- No deben usarse en el interior de viviendas.
- Los fuegos de artificio proyectables (cohetes, escupidores, etc.) no deben dirigirse o apuntarse hacia personas, construcciones, elementos combustibles y/o árboles frondosos.
- Deben mantenerse en el piso; nunca en las manos ni dentro de botellas o latas.
- Los niños no deben manipular pirotecnia. • Cuando un producto no explota no debe tocarse, aunque su mecha parezca apagada.
- No dejar los productos al sol o próximos a fuentes de calor.
- Evitar la utilización de cigarros, resistencias o papeles para encender los productos.

6.2.2.- Acciones de Auxilio.

- I. Implementación de fuerza operativa de protección civil y apoyo de diferentes cuerpos de emergencias de los municipios vecinos.
- II. Atención en cuanto a preservar las condiciones de seguridad y de apoyo de primeros auxilios en zonas de mayor afluencia.
- III. Auxiliar a conductores en la señalización ante fallas mecánicas de vehículos para prevención de accidentes.
- IV. Propiciar el apoyo a conductores de vehículos a través de la coordinación con los permisionarios de grúas particulares.
- V. Atención rápida.

De acuerdo a la información proporcionada sobre la situación y motivos de la emergencia, y en relación al tipo y característica de lo sucedido, se activan los diversos cuerpos de auxilio para atender la emergencia, pudiendo ser:

- 1.- El H. Cuerpo de Bomberos.
- 2.- La Cruz Roja Mexicana.
- 3.- Protección Civil Estatal.
- 4.- Protección Civil Municipal.
- 5.- La Policía Estatal.
- 6.- La Policía Municipal

Cada una estas autoridades brindaran el auxilio de forma coordinada, de acuerdo a su competencia y responsabilidad dentro de su organización.

7.- Recursos e inventarios.

Dirección	Personal	Parque Vehicular
Coordinación de Protección Civil	52	1 camioneta pick up Chevrolet silverado.mod. 2008 1 Ford Ranger estaquitas mod 2010 4 motocicletas Suzuki 2t mod 2015 2 motocicletas Bajaj mod 2006
Policía Municipal	224	28 carro patrullas
Dirección de Salud	25	1.- camioneta pick up, marca Nissan, modelo 2011 eco 338. 1 motocicleta marca Bajaj 4 motocicletas marca Suzuki 2t
Dirección de Bomberos y UREM	22	2 ambulancias 2 carros tanque 1pick up de rescate urbano

8.- Directorio.

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	TELEFONO
C. Gobernador	Mara Lezama Espinoza	
Secretario (a) de gobierno	María Cristina Torres Gómez	8350550
Secretaría de Seguridad Pública	Rubén Oyarvide Pedrero	8350990
Secretaría de Salud	Carlos Flavio Rosado	8351921
COEPROC	Guillermo Núñez Leal	8330828 / 1271140
Fiscal General del Estado	Mtro. Oscar Montes de Oca González	8350050
Comunicación Social Gob. Edo.	María Indhira Carrillo Domani	8324557 / 8324789
XXXIV Zona Militar	Gral. Héctor Jiménez Aldana	8322125
XI Zona Naval	Vicealmirante José Ricardo Gómez Meillon	8332759
Delegado Cruz Roja Mexicana	Paola Ovando Rivera	5510849000
Presidente Municipal	Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández	8351500
Secretario Gral. del Ayuntamiento	Adrián Sánchez Domínguez	8351500
Tesorero Municipal	Miguel Zogby Cheluja	8351500
Oficial Mayor Municipal	Javier Regalado Hendricks	8351500
Dir. Bomberos y UREM	Tamp. Rodolfo Caamal tun	8321578
Director Seg. Pub. Municipal	Ing. Rene Martínez Valdez	2850052
Dir. Salud Municipal.	I.Q. Epifanía Martínez Márquez	1270894
Dir. Fiscalización	Daniel Jiménez Pérez	8351500
Dir. Serv. Pub. Municipal	C. Mario Ramírez Campos	2855005
Dir. Serv. Generales	C. Aristeo Martínez Valdez	9831153931
Dir. Prot. Civil. Mpal.	Lic. Pedro Santos Chuc	2855749
Servicio de Emergencia		911

Referencias.

<http://www.gob.mx/cenapred>

<https://www.gob.mx/proteccioncivilcenapred.gob.mx/es/documentosWeb/Enaproc/FenomenosAntrop.pdf>

<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivoindicadoresmunicipales.html>

<http://atlasnacionalderiesgos.gob.mx/http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

<https://smn.conagua.gob.mx/>

<https://www.inegi.org.mx>

<http://www.ipomex.org.mx>

Glosario.

Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

Atlas Nacional de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

Comité Nacional: Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;

Consejo Nacional: Al Consejo Nacional de Protección Civil;

Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

Fenómeno Astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y

meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

Grupos Voluntarios: Las

personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

Riesgo Inminente: Aquel riesgo que, según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

ACRONIMOS

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres;

SCI: Sistema de Comando de Incidentes;

SINAPROC: Sistema Nacional de Protección Civil;

CNPC: Coordinación Nacional de Protección Civil.

Comentarios finales.

- **La elaboración de Programas Especiales de Protección Civil debe ser una práctica constante y permanente en los municipios.**
- **La actualización de los Programas Especiales de Protección Civil contribuyen a la mitigación y reducción de riesgos.**
- **La formación y Capacitación en la elaboración de Programas especiales, como herramientas de la Planeación en Autoridades es fundamental**

Créditos.

Lic. Pedro Santos Chuc
Director de Protección Civil Municipal Othón P. Blanco.

Lic. Lucely Muñoz Poot
Jefa Área de Planeación Estratégica.

Téc. Ángel Ávila Vázquez
Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos

Paola Barranco Pool
Auxiliar Administrativo

Eva Beltrán Palma
secretaria



Coordinación Municipal de Protección Civil
¡Prevenir es vivir!!